

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1334 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1- Que en el procedimiento número 984/09, por auto de 28 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Power Jack, S.L., con NIF B95360376, con domicilio en Caserío Carretera Areitio (Edificio Lomi Power) nº s/n apartado 85- 48260 Ermua (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ermua.

2- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 28 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100000456-1